

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

**MAT.: COMPLEMENTA FUNCIONARIOS A TRABAJAR
CON MOTIVO DE ELECCIONES PARLAMENTARIAS Y
PRESIDENCIALES EN LA COMUNA DE DOÑIHUE,
NOVIEMBRE 25**

DECRETO ALCALDICIO N°: 02328/2025

DOÑIHUE, JUEVES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

VISTO:

- 1.- El DFLN°1 de fecha 26/07 /2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
- 2.- La Ley N°18.883, Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales.-.
- 3.- La Ley N°18.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del Estado.
- 4.- El DFL N°1, 19.643, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara alcalde de la comuna a don Boris Acuña González, por el período 2024-2028.-
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°608, de fecha 25/03/2024, que aprueba el Manual de procedimientos de Trabajos Extraordinarios.
- 7.- El artículo N°26 de la Constitución Política de la República y artículo N°183 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar trabajos fuera de la jornada laboral, en esta ocasión, para el apoyo de trabajos operativos y logísticos en la realización de las elecciones parlamentarias y presidenciales en la Comuna de Doñihue, desde el viernes 14 al lunes 17 de noviembre de 2025.
- 2.- La necesidad de apoyar al SERVEL, Fuerzas Armadas y de Orden, en la habilitación de locales de votación, sede escrutadora, etc., en las elecciones descritas en el punto anterior.

DECRETO

1.- **AUTORIZA** y **ORDENA** a realizar trabajos extraordinarios, a los funcionarios que se indican, con sus respectivos vehículos municipales:

- Fernando Araya Droguett, Run.: Funcionario a Contrata, Grado 11, en vehículo municipal, camioneta Maxus SG.YB.43
- Edulia Jiménez Galaz, Run.: , Personal contratado a Honorarios, dependiente de la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

BAG/JPU

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT - ENCARGADO EMERGENCIAS DEPARTAMENTO EMERGENCIA,
RIESGO Y DESASTRES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARIA DÍAZ LIZAMA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
SOFÍA CARTAGENA ROJAS - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21369318&hash=88c0c>